



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-492/2019
Y ACUMULADOS INC-4.

INCIDENTISTAS: MAGDALENA
CRISTINA RODRÍGUEZ CASTILLO
Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-492/2019 Y
ACUMULADOS INC-4.

INCIDENTISTAS: MAGDALENA
CRISTINA RODRÍGUEZ CASTILLO Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

- Oficio sin número recibido el dieciocho de octubre, vía correo electrónico y físicamente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual la Síndica del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, realiza diversas manifestaciones respecto al pago de la remuneración a los Agentes y Subagentes Municipales incidentistas; y remite anexos, consistente en recibos de pago y dos actas de comparecencia.

Al respecto, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al cuaderno incidental, para que surta los efectos legales.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por realizadas las manifestaciones hechas por la Síndica del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, en relación con el proveído de diez de octubre del presente año, que dio origen a la formación del presente incidente.

TERCERO. Vista. Dese vista a los **incidentistas**, con copia certificada de la documentación señalada en la cuenta, remitida por el **Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz**, para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Asimismo, se hace saber a los incidentistas que, de no desahogar la vista, se resolverá conforme a las constancias que obran en autos.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de contradicción en términos del artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

NOTIFÍQUESE personalmente a los incidentistas en el domicilio señalado en autos; —con copia certificada de la documentación que se ha precisado en el cuerpo del presente proveído— y por **estrados** a los demás interesados, asimismo, como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393, del propio código.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez